

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Adjudicase en carácter de donación al Obispado de Catamarca, CUIT. 30-52789311-5, el inmueble ubicado en la localidad de Chumbicha del Dpto. Capayán, identificado con la Mat. Cat. N° 06-24-01-7734, determinado por Plano de Mensura para la aplicación de la Ley N° 4.408, registrado en forma provisoria mediante Resol. Int. AGC. N° 472/19, complementada por Dispos. Int. DPRT-ARCA N° 972/21 y en forma Definitiva, mediante Resol. AGC. N° 1222/21, Archivo N° 2333, Dpto. Capayán, inscripto en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria con relación a la Matricula Folio Real N° 2.456, a nombre del Estado Provincial. La donación establecida se realizará sin cargos. Encomiéndose a Escribanía Gral. de Gobierno a efectuar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio. Realizada la inscripción del Instrumento en la Dirección mencionada, devuelvan las actuaciones administrativas junto con los instrumentos inscriptos a la Dción. Pcial. de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, perteneciente a este Ministerio, a los fines de la culminación del trámite administrativo.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*